

DECRETO ALCALDICIO - N°

000824

17 FEB 2014

Casablanca,

VISTOS:

1.- El D.F.L. N 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional.

2.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

4.- Que se ha dispuesto que el funcionario municipal de planta: **DANILO CASTILLO SANTIS**, Cedula de Identidad N° 10.525.143 - 2, Jefatura, Grado 10°, viaje a la ciudad de Valparaíso, por el día 18 de Febrero del 2014, con motivo de entrega de documentación Serviu y reunión Sra.: María Eugenia Gómez ,Unidad planes y Programas Serviu.-

DECRETO:

I. Autorizase el cometido señalado en los vistos al funcionario municipal de planta: **DANILO CASTILLO SANTIS**, Cedula de Identidad N° 10.525.143 - 2, Jefatura, grado 10°.

II. Páguese por la Tesorería Municipal por concepto de viatico sin pernoctar, por el día 18 de Febrero del 2014, la suma de **\$ 19.086** (Diez y nueve mil ochenta y seis pesos)

III. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Ítem 01, Asignación 004-006 Comisiones de Servicio en el país del presupuesto Municipal Vigente.

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Municipalidad de Casablanca

DCS